

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE UPS'S DE LA SUTRAN**

#### **1.- ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subgerencia de Supervisión Electrónica

#### **2.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicio de Mantenimiento correctivo de 02 equipos ups's

#### **3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 EQUIPOS UPS'S, perteneciente a la SUTRAN, que permitirá asegurar el correcto funcionamiento electrónico del Centro de Gestión y Monitoreo de la SUTRAN.

#### **4.- ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa AOI00134600489: SUPERVISIÓN DEL ESTADO DE LAS VÍAS NACIONALES.

|                        |   |                                                                                                                                              |
|------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NRO REGISTRO POI       | : | 20260013460027                                                                                                                               |
| OBJETIVO ESTRATEGICO   | : | OEI.01 : CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN LAS VÍAS NACIONALES                                                               |
| ACCION ESTRATÉGICA     | : | AEI.01.04 : PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA EFICAZ Y OPORTUNO PARA LOS AGENTES FISCALIZABLES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SUTRAN. |
| ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | : | 5004390 : FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE                                                                     |
| ACTIVIDAD OPERATIVA    | : | AOI00134600489: SUPERVISIÓN DEL ESTADO DE LAS VÍAS NACIONALES                                                                                |

#### **5.- FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio permitirá cumplir con los objetivos de la SUTRAN concernientes a las labores y actividades de monitoreo y supervisión, que son encomendadas a la Subgerencia de Supervisión Electrónica, para las acciones correspondientes.

Conforme a lo señalado en el artículo 49°, literales b) y j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SUTRAN aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC, la Subgerencia de Supervisión Electrónica es la unidad encargada de:

(...)

*b) Monitorear permanentemente las vías nacionales alertando de manera oportuna a las autoridades competentes los eventos o incidencias que pudieran presentarse.*

*j) Acopiar, procesar, evaluar y difundir información estadística de las actividades de su competencia, brindando información oportuna y actualizada a la Alta Dirección y demás órganos de la SUTRAN.*

Así como, dar cumplimiento, la actividad POI AOI00134600489: SUPERVISIÓN DEL ESTADO DE LAS VÍAS NACIONALES.

#### **6.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Mantenimiento correctivo de los dos (02) UPS's alojados en el Centro de Gestión y Monitoreo de la SUTRAN y gestionados por la Oficina de Tecnología de Información (OTI), que permitirá garantizar la continuidad operativa de la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 7.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 Actividades que comprende el servicio.

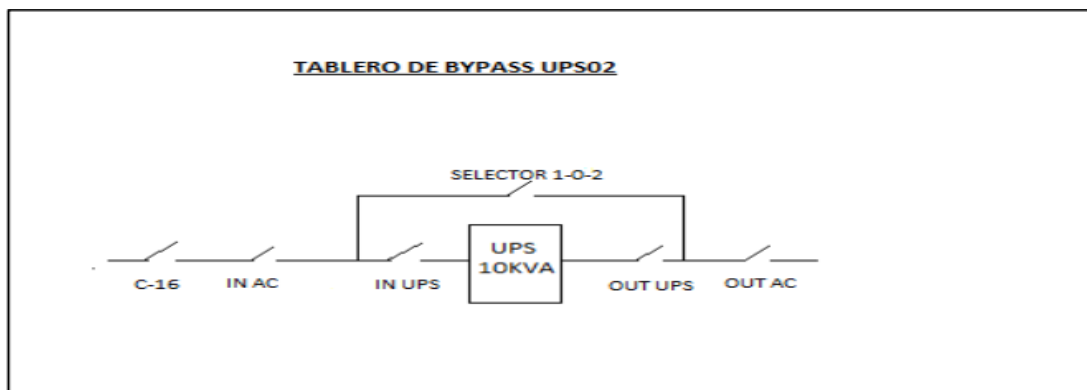
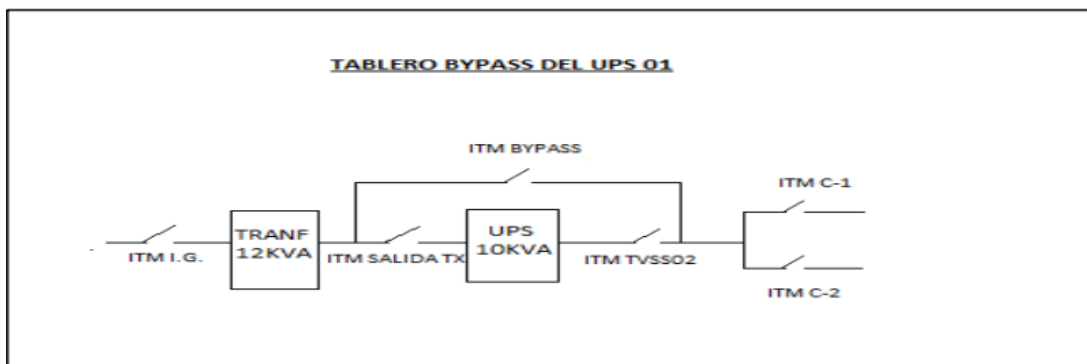
| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO                                               | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 01   | Mantenimiento correctivo de dos (02) UPS's pertenecientes a la SUTRAN. | 01       | Servicio         |

A continuación, se detalla el equipamiento con el que actualmente cuenta la SUTRAN, los mismos que formarán parte del presente mantenimiento correctivo.

Tabla N°1: Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), alojado en el centro de gestión monitoreo.

| N° | COMPONENTE            | CARACTERÍSTICA                                                       |
|----|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gabinete de piso      | 24 RU.                                                               |
| 2  | UPS1                  | Fabricante DELTA, Modelo RT10K, Serie: GRS103R212035, Potencia 10KVA |
| 3  | Banco de Baterías 1.1 | 20 baterías (12 Volt., 9 AH)Modelo RT1290.                           |
| 4  | Banco de Baterías 1.2 | 20 baterías (12 Volt., 9 AH)Modelo RT1290.                           |
| 5  | Gabinete de piso      | 24 RU.                                                               |
| 6  | UPS2                  | Fabricante INVT, Modelo HR1106L, Serie HR1106L01F05, Potencia 10KVA  |
| 7  | Banco de Baterías 2.1 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH)Modelo RT1290.                           |
| 8  | Banco de Baterías 2.2 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH)Modelo RT1290.                           |

Imagen 01: Diagrama de los tableros del Centro de Monitoreo SUTRAN.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 7.2 Actividades que comprende el servicio.

Cabe precisar que el servicio descrito en el presente servicio deberá considerar que el Contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- El personal a cargo del contratista deberá contar con los Seguros contra todo Riesgos (SCTR) previo a la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo.
- El personal a cargo de los trabajos deberá contar con los implementos de seguridad necesarios para la realización del mismo.
- El personal a cargo del servicio deberá estar correctamente identificado con Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería, además, de sus credenciales correspondiente a los lineamientos internos del contratista.
- El proveedor asumirá el costo de la totalidad de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio descrito.

A continuación, se describen las actividades a realizarse a los componentes listados previamente:

Tabla N°2: Mantenimiento correctivo a realizar.

| N° | COMPONENTE                      | CARACTERÍSTICA                                                                   | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CONSIDERAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gabinete #1                     | 24 RU.                                                                           | Limpieza y colocación de ventiladores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2  | Banco de Baterías 1.1           | 20 baterías (12 Volt., 9 AH) Modelo RT1290.                                      | Se deberán cambiar los 2 bancos de baterías (12 Volt., 9 AH) actualmente instaladas las cuales deberán de tener las siguientes características:                                                                                                                                                                                                                        |
|    |                                 |                                                                                  | Voltaje: 12 V<br>Capacidad: 09 AH.<br>Estado: De primer uso.<br>Características: Iguales o superiores a las de las baterías actualmente instaladas. Dentro de estas características se incluyen las certificaciones de las baterías.<br>Garantía: 01 año.<br>Fecha de fabricación: Desde octubre del 2023 hacia adelante.<br>Compatibles con el modelo actual del UPS. |
| 3  | Banco de Baterías 1.2           | 20 baterías (12 Volt., 9 AH) Modelo RT1290.                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4  | Transformador de aislamiento #1 | Utilizado para transferir energía desde la fuente de alimentación hacia el UPS1. | El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de dicho transformador a fines del correcto funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5  | Cambio de Llave de tablero      | Llave de tablero para la energía de los UPS                                      | Se deberá cambiar la llave del tablero por una llave bipolar de 2x20A y 10kA.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6  | Gabinete #2                     | 24 RU.                                                                           | Limpieza y colocación de ventiladores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7  | Banco de Baterías 2.1           | 16 baterías (12 Volt., 9 AH) Modelo RT1290.                                      | Se deberán cambiar los 2 bancos de baterías (12 Volt., 9 AH) actualmente instaladas las cuales deberán de tener las siguientes características:                                                                                                                                                                                                                        |
|    | Banco de Baterías 2.2           | 16 baterías (12 Volt., 9 AH) Modelo RT1290.                                      | Voltaje: 12 V<br>Capacidad: 09 AH.<br>Estado: De primer uso.<br>Características: Iguales o superiores a las de las baterías actualmente instaladas. Dentro de estas características se incluyen las certificaciones de las baterías.<br>Garantía: 01 año.<br>Fecha de fabricación: Desde octubre del 2023 hacia adelante.<br>Compatibles con el modelo actual del UPS. |
| 8  | Transformador de aislamiento #2 | Medida de protección                                                             | El postor deberá brindar un transformador de aislamiento monofásico seco de 12kva con Vout: 220VAC para proteger el UPS.                                                                                                                                                                                                                                               |



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **Análisis Preliminar a la realización del mantenimiento**

- Inspección Visual de las características de fabricación del equipo:
  - Año de fabricación (número de serie).
  - Modelo del UPS.
  - Características de conexión (Transformador + UPS + Tablero).
  - Potencia, voltajes de entrada y salida del equipo (Panel del equipo).
  - Características de las baterías (Número, capacidad, tipo de conexión).
- Inspección visual de la ubicación del equipo UPS.
- Inspección visual del estado actual del equipo UPS.
- Revisión de los tableros de alimentación y distribución de los dos (02) UPS.

### **Acciones finales de la culminación del mantenimiento correctivo**

- Pruebas de Bypass en los tableros de distribución.
- Verificación del encendido de todos los indicadores del UPS y sus ventiladores.
- Restitución de la carga al suministro estabilizado con soporte de UPS.
- Pruebas con carga y verificación del funcionamiento correcto del equipo.

### **7.3 Recursos a ser provistos por el proveedor.**

- El Contratista deberá de proveer la totalidad del equipamiento de medición y/o mantenimiento a ser usado para la correcta ejecución del servicio.
- Los equipos de medición: Multímetros digitales, Megohmmetros, Pinzas Amperimétricas, u otros equipamientos utilizados por el contratista deberán contar con su certificado/constancia de calibración el cual deberá de ser entregado durante la presentación de ofertas.

### **7.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.**

Son obligaciones de la SUTRAN, las siguientes:

- Brindar las facilidades de acceso a las instalaciones del Centro de Monitoreo a fin de cumplir el servicio indicado en el presente documento.
- El personal de la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) será responsable de las coordinaciones con el Contratista, y deberá gestionar las facilidades de acceso a la SUTRAN al personal encargado del contratista, para la ejecución del servicio.

## **8.- REQUISITOS**

### **a) Del Proveedor.**

El Postor deberá de presentar documentación que acredite lo siguiente:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

### **b) Experiencia del postor:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Servicios Similares:** servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS y/o sistemas de alimentación ininterrumpida y/o bancos de baterías y/o sistemas de respaldo eléctrico y/o estabilizadores y/o tableros eléctricos y demás servicios vinculados a equipos de continuidad y respaldo de energía.

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

#### **c) Personal clave**

El contratista deberá de proponer el siguiente personal para el desarrollo del servicio solicitado.

##### **a. Un (01) Especialista**

#### Formación:

Profesional bachiller o titulado en: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero en Energía o Ingeniero Industrial.

#### Acreditación:

Copia del grado bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

#### Experiencia:

Deberá contar con tres (03) años de experiencia como especialista en Sistemas eléctricos y/o jefe de proyectos.

#### Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Capacitación:

Curso en el diseño y/o mantenimiento de Sistemas de Respaldo Eléctrico (UPS).  
Curso en gestión y/o seguimiento de proyectos.

#### Acreditación:

Se deberá adjuntar constancias y/o certificados que acrediten la capacitación.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **b. Dos (02) Técnicos.**

### Formación:

Técnico Electricista o Técnico electricista industrial o Técnico electrónico.

### Acreditación:

Copia del grado técnico profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

### Experiencia:

Cada técnico deberá de contar con tres (03) años de experiencia como especialista en Instalación y/o Mantenimiento de UPS y/o Tableros eléctricos y/o Grupo Electrónico.

### Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Capacitación:

Cursos en el diseño y/o mantenimiento de Sistemas de Respaldo Eléctrico (UPS).

### Acreditación:

Se deberá adjuntar constancias y/o certificados que acrediten la capacitación.

## **9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## **10.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Álvarez de Arenales N° 452, distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

## **11.- RESULTADOS ESPERADOS.**

A la ejecución del servicio, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

**Informe único:** Informe técnico de los trabajos realizados durante el mantenimiento correctivo.

El cual deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

1. Descripción de los trabajos realizados , debe incluir todas las mediciones realizadas.
2. Diagrama unifilar del Tablero de transferencia de los dos (02) UPS.
3. Recomendaciones.

El informe deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el punto 7.1 de presente documento, debiendo ser presentado a la Subgerencia de Supervisión Electrónica, ubicada en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, o a través de mesa de partes virtual SUTRAN: <http://virtual.sutran.gob.pe/mesade-partes-virtual.html>.

## **12.- FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (1) armada. Que se realizarán en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **13.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la subgerencia de supervisión electrónica, previo informe de cumplimiento de las actividades por la Oficina de Tecnología de la Información, en un plazo máximo de pago hasta siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

### **14.- PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{"F" \times \text{Plazo}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

### **15.- CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor al contratarse deberá mantener reserva absoluta de la información entregada por la entidad, así como también la que se genera en el cumplimiento de sus actividades, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

### **16.- RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **17.- ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**19.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas".

**20.- GESTION DE RIESGOS:**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.